



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

Río Cuarto, Noviembre 03/2015

VISTO la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Valeria Guadalupe ABATE DAGA con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Letras (5-60); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Historia del Pensamiento Lingüístico (Cód. 6353) – Introducción al Pensamiento Lingüístico (Cód. 6960), con extensión a Seminario de Lingüística Aplicada (Cód. 6385).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 38 del Expediente N° 116240, a saber:

**Prof. Valeria G. ABATE DAGA** (DNI N° 33.885.957) **Ayudante de 1ª Semiexclusiva**  
 5666 p. de la LSGH de la Prof. María Victoria Martínez y 5660 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
 RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales de la Prof. Valeria Guadalupe ABATE DAGA (DNI N° 33.885.957) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Letras (5-60), ello a partir del **1ero. de octubre de 2015.**

**ARTICULO 2º:** Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Valeria Guadalupe ABATE DAGA (DNI N° 33.885.957) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas: Historia del Pensamiento Lingüístico (Cód. 6353) – Introducción al Pensamiento Lingüístico (Cód. 6960), con extensión a Seminario de Lingüística Aplicada (Cód. 6385), en el Dpto. de Letras (5-60), ello a



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

partir del **1ero. de octubre y hasta el 10 de noviembre de 2015, o el reintegro al cargo de la Prof. María Victoria Martínez, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 767/2015

S.M.P.